

# Administración Local

## Ayuntamientos

### TORENO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Pleno del Ayuntamiento de Toreno, en sesión ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2022, acordó establecer como fiestas de carácter local retribuidas y no recuperables, y por tanto su inclusión en el calendario correspondiente para el año 2023, las siguientes:

- Toreno: 26 de junio, San Juan Bautista.
- Matarrosa del Sil: 8 de mayo, San Miguel Arcángel.
- Tombrio de Abajo: 8 de agosto, Santo Domingo.
- Tombrio de Arriba: 25 de julio, Santiago Apóstol.
- Villar de las Traviesas: 25 de julio, Santiago Apóstol.
- Librán: 25 de julio, Santiago Apóstol.
- Santa Marina del Sil: 18 de julio, Santa Marina.
- Pradilla: 22 de julio, La Magdalena.
- Valdelaloba: 7 de agosto, San Mamés.
- San Pedro Mallo: 29 de junio, San Pedro Apóstol.
- Santa Leocadia del Sil: 14 de septiembre, Santo Cristo.
- Pardamaza: 16 de agosto, San Roque.
- Todas las localidades: 4 de diciembre, Santa Bárbara.

Lo que hace saber para general conocimiento y a los efectos oportunos.  
En Toreno, a 19 de septiembre de 2022.–El Alcalde, Laureano González Álvarez.

36237